



**Resolución de Secretaría General
N° 074 -2022-ITP/SG**

Lima, 28 de Noviembre del 2022

VISTOS:

El Memorando N° 8368-2022-ITP/OPPM de fecha 18 de noviembre de 2022 y el Memorando N° 008428-2022-ITP/OPPM de fecha 22 de noviembre de 2022 sustentado en el Informe Técnico N° 000082-2022-ITP/PRESUPUESTO de la misma fecha de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; el Memorando N° 004656-2022-ITP/OA de fecha 21 de noviembre de 2022, sustentado en el Informe N° 002566-2022-ITP/OA-ABAST de la misma fecha, y el Memorando N° 004683-2022-ITP/OA de fecha 23 de noviembre de 2022, sustentado en el Informe N° 002595-2022-ITP/OA-ABAST de la misma fecha de la Oficina de Administración; el Informe N° 000546-2022-ITP/OAJ de fecha 28 de noviembre de 2022, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Secretaría General N° 005-2022-ITP/SG de fecha 21 de enero de 2022, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Tecnológico de la Producción – ITP para el Año Fiscal 2022, el cual fue modificado por la Resolución de Secretaría General N° 011-2022-ITP/SG de fecha 22 de febrero de 2022, Resolución de Secretaría General N° 016-2022-ITP/SG de fecha 14 de marzo de 2022, Resolución de Secretaría General N° 021-2022-ITP/SG de fecha 12 de abril de 2022, Resolución de Secretaría General N° 028-2022-ITP/SG de fecha 20 de mayo de 2022, la Resolución de Secretaría General N° 043-2022-ITP/SG de fecha 12 de agosto de 2022, la Resolución de Secretaría General N° 051-2022-ITP/SG de fecha 22 de septiembre de 2022 y la Resolución de Secretaría General N° 058-2022-ITP/SG de fecha 13 de octubre de 2022;

Que, mediante Memorando N° 8368-2022-ITP/OPPM de fecha 18 de noviembre de 2022, en concordancia con el Memorando N° 04614-2022-ITP/OA, Informe N° 02531-2022-ITP/OA-ABAST y Memorando N.º 03781-2022-ITP/DO, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización emitió la constancia de previsión presupuestal N° 164-2022 por el importe de S/ 849,079.70 (ochocientos cuarenta y nueve mil setenta y nueve con 79/100 soles) para la contratación de la ejecución de la inversión IOARR denominada “Renovación del sistema de protección contra incendios en el CITEmadera en la localidad Villa El Salvador, distrito de Villa El Salvador, Provincia de Lima, para ser afectado en el presupuesto del ejercicio fiscal 2023 en la fuente financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, mediante Memorando N° 004656-2022-ITP/OA de fecha 21 de noviembre de 2022, sustentado en el Informe N° 002566-2022-ITP/OA-ABAST de la misma

fecha, la Oficina de Administración solicitó a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, la disponibilidad presupuestal para considerarse en la octava modificación del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio 2022, por el importe de S/. 2 648,610.00 (dos millones seiscientos cuarenta y ocho mil seiscientos diez con 00/100 soles);

Que mediante Memorando N° 008428-2022-ITP/OPPM de fecha 22 de noviembre de 2022, sustentado en el Informe Técnico N° 000082-2022-ITP/PRESUPUESTO de la misma fecha, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización señala que existen recursos disponibles que permiten financiar la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones 2022, hasta por el aludido monto de S/. 2 648,610.00 (dos millones seiscientos cuarenta y ocho mil seiscientos diez con 00/100 soles);

Que, mediante Memorando N° 004683-2022-ITP/OA de fecha 23 de noviembre de 2022, sustentado en el Informe N° 002595-2022-ITP/OA-ABAST de la misma fecha, la Oficina de Administración sustenta y recomienda la aprobación de la octava modificación del Plan Anual de Contrataciones del ITP para el Año Fiscal 2022, incluyendo veintiséis (26) procedimientos de selección, de los cuales uno (01) es una Adjudicación Simplificada por el valor antes señalado de S/. 849,079.70 y veinticinco (25) corresponden a procedimientos en el marco de los contratos suscritos con ProInnovate, Proyecto de Fortalecimiento Estratégico de Centros de Extensión y Transferencia Tecnológica (CET) – 2da Fase por el valor indicado de S/. 2 648,610.00, conforme al Anexo 1 “Inclusión del Plan Anual de Contrataciones”, y asimismo excluyendo seis (06) procedimiento de selección, por un valor de S/. 2 361,725.00, según el Anexo 2 “Exclusión de Plan Anual de Contrataciones”,

Que, a través del Informe N° 000546-2022-ITP/OAJ de fecha 28 de noviembre de 2022, la Oficina de Asesoría Jurídica concluyó que corresponde aprobar la octava modificación del Plan Anual de Contrataciones del ITP para el Año Fiscal 2022, de acuerdo a lo propuesto por la Oficina de Administración, en su calidad de órgano encargado de las contrataciones de la Entidad;

Que, de acuerdo a lo establecido en los numerales 6.1 y 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias, el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se le hubiera delegado dicha facultad y que puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 6.3 del artículo precitado señala que el Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones se publican en el SEACE y, cuando lo tuviere, en el portal institucional, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación o modificación, incluyendo el correspondiente documento aprobatorio o modificatorio;

Que, el numeral 7.5.1 de la Directiva N° 02-2019-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”, aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE y modificatoria, dispone que el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades;

Que, en mérito de la facultad delegada a la Secretaría General, mediante el literal a) del numeral 1.3 del artículo 1 de la Resolución Ejecutiva N° 026-2022-ITP/DE, esta se encuentra facultada para aprobar las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones del Instituto Tecnológico de la Producción - ITP para el Año Fiscal 2022;

Con los vistos de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica, en lo que corresponde a sus respectivas competencias; y,

De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018- EF y modificatorias; la Directiva N° 02-2019-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”, aprobado por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE y modificatoria; y, en ejercicio de la función delegada mediante Resolución Ejecutiva N° 026-2022-ITP/DE, en concordancia con el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2016-PRODUCE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la octava modificación al Plan Anual de Contrataciones del Instituto Tecnológico de la Producción - ITP para el Año Fiscal 2022, incluyendo y excluyendo los procedimientos de selección que se detallan en el Anexo 1 “Inclusión del Plan Anual de Contrataciones” y el Anexo 2 “Exclusión de Plan Anual de Contrataciones”, respectivamente, los cuales forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Administración publique la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (5) días hábiles de emitida.

Artículo 3.- Disponer que la Oficina de Tecnologías de la Información publique la presente resolución en el Portal Institucional del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) <https://www.gob.pe/itp>.

Regístrese y comuníquese.